



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2021-MDP

Pachiza, 26 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES

VISTO:

El Informe N° 034-2021-SGDEGA-AELR-MDP, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022)

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N.° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachiza (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022), forma parte integrante y sustancial de la presente Resolución de Alcaldía.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

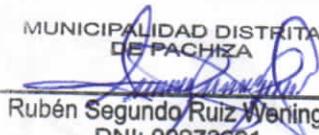


ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHIZA


Rubén Segundo Ruiz Weninger
DNI: 00972661
ALCALDE